INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 26-30-12879

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa e inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. NOMBRE COMERCIAL: HELITRIN DT 3

2. Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO: 26-30-12879

3. FINALIDAD DEL PRODUCTO: Insecticida para insectos voladores y rastreros.

4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:

4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:
D.T.S. OABE, S.L. B95218640
4.2 Domicilio: Pol. Ind. Zabale, parcela 3
4.3 Teléfono: 946330655
4.4 Población: 48410 – Orozco
Provincia: Vizcaya
4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:
0099-CAV

5. FABRICANTE:

5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:
D.T.S. OABE, S.L. B95218640
5.2 Domicilio: Pol. Ind. Zabale, parcela 3
5.3 Población: 48410 – Orozco (Vizcaya)
5.4 País: España
5.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales): 0099-CAV

6. TIPO DE FORMULACIÓN: Aerosol de descarga total.

7. FORMATOS DE PRESENTACIÓN:

Envases de 100, 150, 200, 250, 300, 500 y 750 ml.
No podrá comercializarse a granel.

CSV : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 15/01/2026 11:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 26-30-12879

8. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTROS COFORMULANTES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Cifenotrina.....0,30%
Praletrina 0,10%
Piriproxifeno.....0,0085%
Isopropanol, excipientes y propelente c.s.p.....100,00%

9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Aerosoles, categoría 1
Irritación ocular, categoría 2
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3, efectos narcóticos
Acuático agudo, categoría 1
Acuático crónico, categoría 1

GHS02	Llama
GHS07	Signo de exclamación
GHS09	Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H222-H229	Aerosol extremadamente inflamable. Recipiente a presión: puede reventar si se calienta.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P210	Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P211	No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.
P251	No perforar ni quemar, incluso después de su uso.
P261+P271	Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P280	Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
P403+P233	Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

CSV : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 15/01/2026 11:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 26-30-12879

P273	Evitar su liberación al medio ambiente.
P391	Recoger el vertido.
P501	Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:

- EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito.
  Si hay síntomas: Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica.
  Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.
  Información para el personal sanitario / médico:
  Si es necesario, inicie medidas de soporte vital y, a continuación, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

13. USOS AUTORIZADOS Y CATEGORÍA DE USUARIOS:

Uso ambiental.
Categoría de usuario: personal profesional especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Leer la etiqueta antes del uso.

CSV : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 15/01/2026 11:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 26-30-12879

- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No aplicar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- **Modo de empleo:** Pulverización del producto mediante válvula de descarga total.
- La desinsectación en el ambiente ha de aplicarse en lugares vacíos y cerrados. Cerrar puertas y ventanas. Colocar el envase en posición vertical en el centro de la sala, realizar la descarga total del envase, cumpliéndose posteriormente el plazo de seguridad de 12 horas.
- Señalizar el recinto durante el proceso de tratamiento de desinsectación y respetar el plazo de seguridad.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas o expuestas.
- Plazo de seguridad recomendado para la categoría de usuario personal profesional especializado: **12 horas**.
- Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación.
- Después del tratamiento, limpiar y aclarar con agua de consumo las superficies que vayan a estar en contacto con las personas y en especial los niños.
- No aplicar con otros productos químicos.
- En la etiqueta deberá figurar lo establecido en el Real Decreto 1381/2009 y sus posteriores modificaciones sobre generadores de aerosoles.
- En el etiquetado deberá figurar la siguiente información relativa a la gestión de envases:
  - Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.
  - Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.
  - No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El nombre comercial del producto que figura en el apartado 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

El producto no podrá contener una cantidad superior al 0.0002614 % de metanol.

CSV : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 15/01/2026 11:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 26-30-12879

Este producto es autorizado para aplicarlo por la categoría de usuario **personal profesional especializado**: Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en su aplicación, de acuerdo a la legislación vigente.

No deberán usar válvulas dosificadoras que permitan realizar pulverizaciones periódicas en el tiempo.

La etiqueta que se adjunta en la documentación no forma parte de la autorización, por lo que no se procede a su revisión. El responsable de la puesta en el mercado del producto deberá realizar un correcto etiquetado de los envases que comercializa en función de la categoría de los usuarios, de los usos autorizados y del contenido que figura en esta Resolución, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y de cualquier otra legislación vigente que le sea de aplicación.

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la sustancia activa o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este documento tiene validez hasta el **1 de marzo de 2026**, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2576 de la Comisión de 2 de octubre de 2024 por el que se aprueba el uso del 2,2-dimetil-3-(2-metilprop-1-enil)ciclopropanocarboxilato de 2-metil-4-oxo-3-(prop-2-inil)ciclopent-2-en-1-ilo (praletrina) como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo de producto 18, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 334/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en relación con determinadas condiciones de acceso al mercado, se les comunica que en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a dicho Reglamento el biocida dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de caducidad de la presente resolución y la utilización de las existencias del biocida podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de caducidad de la presente resolución.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

CSV : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 15/01/2026 11:33 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 26-30-12879

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD
Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-5828-845d-c035-a8ef-0461-978f-97b7-57bf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 15/01/2026 11:33 | Sin acción específica